

ANEXO 2

Pautas para la solicitud de cambio a los nuevos diseños curriculares de los Profesorados de Educación Secundaria Técnico Profesional

1. El cambio de un diseño al otro se sustanciará a través del régimen de equivalencias previsto en la presente Disposición. Para otorgarlas se deberán considerar exclusivamente las tablas incluidas en los Anexos 7 a 9.
2. Una vez que la o el estudiante conozca su situación académica, podrá solicitar ante la Dirección del Instituto el cambio al nuevo diseño curricular. Para ello completará el formulario que figura en el Anexo 4 de la presente disposición, entre el 15 de febrero y el 15 de abril de cada ciclo lectivo. La institución contará con diez días hábiles para notificar a la o el estudiante las condiciones académicas para continuar sus estudios en el nuevo diseño curricular. (Anexo 6).
3. Para el reconocimiento de equivalencias en el nuevo diseño se realizará un solo acto administrativo y se harán efectivas por cada año de implementación: las unidades curriculares de primer año a partir de 2024, las de segundo año a partir de 2025, las de tercero a partir de 2026 y las de cuarto a partir de en 2027.
4. Las unidades curriculares con cursada aprobada se deberán acreditar en las Unidades Curriculares del nuevo **diseño curricular**, razón por la que se recomienda solicitar el **cambio** luego de **acreditar** las asignaturas cursadas. *Por ejemplo: La/el estudiante adeuda la acreditación final de **Perspectiva Sociopolítica**. Una vez solicitado el **cambio** al nuevo diseño debe rendir el examen final en **Educación y Transformaciones Sociales contemporáneas** con la propuesta de cátedra vigente de esta unidad curricular del nuevo diseño.*
5. El Instituto consignará las equivalencias de las unidades curriculares otorgadas entre un diseño curricular y el otro en el libro de actas de equivalencias.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO 2

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.